MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

EVALUACIÓN DE OFERTAS Y RECOMENDACIÓN PARA LA ADJUDICACIÓN DE LA LCO Nº 03/2.012 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CALLE MCAL ESTIGARRIBIA, SAN FRANCISCO, Y SAN DAMIÁN" - PAC ID Nº 229.793

San Cosme y Damián, 23 de abril de 2012

Señor:
DON DENIS GALEANO
Intendente Municipal
Presente

En representaciones del Comité de Evaluación se dirigen a Usted, y en cumplimiento de lo dispuesto en el Art. 27º de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas, y el 55 del Dto. Reglamentario Nº 21.909/03, y cuyos transmites adquisitivos son realizados a través de la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Obligado. Se reúnen el Sr. Julio Esteban Cardozo y la Sra. Gladys Elizabeth Garay, para realizar la evaluación de las ofertas presentadas, en base a la metodología y parámetros establecidos en las disposiciones legales aplicables. Que en el marco del procedimiento **LCO Nº 03/2.012 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CALLE MCAL ESTIGARRIBIA, SAN FRANCISCO, Y SAN DAMIÁN" - PAC ID Nº 229.793.** En ese respecto se menciona que este informe tiene como base para su redacción lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones del llamado arriba individualizado y que se encuentra en todo concordante con los Artículos 64 y siguientes del Decreto Reglamentario Nº 21909/03, que dispone que el Informe de Evaluación deberá ser emitido incluyendo y haciendo constar los aspectos que se señala puntualmente a continuación::

EL ACTA DE APERTURA DE OFERTAS: El llamado de referencia, ha sido publicado en el portal de Contrataciones Públicas, y asimismo fijado como fecha de apertura de los sobres con las respectivas ofertas para el día 16 de abril de 2012 a las 08:05 horas. De la publicación realizada en el portal de Contrataciones Públicas, solamente se ha presentado para dicho concurso las empresas: **HFB TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES EN GRAL., ATILIO SANCHÉZ CONSTRUCCIONES y LAPACHO CONSTRUCCIONES,** en efecto, en esa fecha y hora, en la Sede de la Municipalidad de San Cosme y Damián y en presencia del funcionario asignado de este Municipio, se procedió a dar inicio a la apertura de los sobres correspondientes a las ofertas presentadas por los oferentes mencionados. En efecto menciono que los detalles constan en el ACTA DE APERTURA labrada en dicha oportunidad y al cual se remite este comité.

CONSTANCIA OBSERVADAS POR LOS OFERENTES DURANTE EL ACTA DE APERTURA:

1. El representante de la firma Lapacho Construcciones, lega que la firma HFB Construcciones, que conforme se evidencia que en cuanto al movimiento financiero del año anterior, es inferior al 50% requerido en el PBC LCO Nº 03/12. ***Se aclara que estos análisis queda a cargo del comité de evaluación, y se señala que el oferente que según el Formulario 1.5. Facturación Anual de Construcción y los impuestos, copias de contratos presento una facturación superior al 50% de***

su oferta.

2. El representante de la firma Lapacho Construcciones, alega que la oferta presentado por Atilio Sánchez Construcciones, la oferta es válida por 30 días, y que el PBC figura valido de la oferta 90 días. ***Según póliza Nº.: 007.1501.018382/000, ES VALIDO, rige desde 16/04/12 hasta 15/07/12***
3. El representante de Atilio Sánchez Construcciones alega que la facturación Anual de la firma HFB Construcciones no demuestra las facturaciones anuales de sus movimientos en materia de construcciones, conforme exige el PBC Formulario 1.5. ***Según el Formulario 1.5. de la firma HFB Construcciones ha demostrado una facturación anual y otros documentaciones una excelente de los tres últimos años.***
4. El representante de Atilio Sánchez Construcciones, alega de la firma Lapacho Construcciones no posee balance Año 2.011, requerido, en el PBC (3 últimos años)……..***Según el IAO 11.1 (i) del PBC los documentos de carácter formal, indicando que las documentaciones formales no sustanciales que no son presentadas con la oferta, serán solicitadas durante la etapa de evaluación y deberán ser remitidas dentro de un plazo que no será menor a 1 (un) día hábil y no mayor a dos (2) días hábiles, una vez recepcionada la nota de pedido.***

COPIA DE SOLICITUDES DE ACLARACIÓN DE OFERTAS Y LAS CORRESPONDIENTES RESPUESTAS DE LOS OFERENTES. No se realizaron pedidos de aclaraciones a los oferentes.

ANALISIS DE LAS PROPUESTAS: Para la evaluación y comparación de las ofertas, la Convocante utilizará los siguientes criterios: según **SECCIÓN III** del PBC. **Método de evaluación.** Para efectos de evaluar las ofertas recibidas de una manera eficiente, este comité se ha ceñido de manera estricta a lo establecido en el art- 61 del DR Nº 21.909/03 de la ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas y se establece la metodología de evaluación. Dicho articulo transcribe a continuación.

1. *Se verificará el cumplimiento de cada oferta respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial (garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida, formulario de oferta debidamente firmado y completado, poderes suficientes del firmante de la oferta) solicitada en el Pliego de Bases y Condiciones, eliminándose a aquellas que no cumplan con el suministro de dicha documentación, o que dicha documentación sea insatisfactoria.*
2. *Las ofertas que se ajusten a los requerimientos básicos anteriormente señalados serán agrupadas en orden numérico de menor a mayor luego de haber efectuado las correcciones aritméticas que hayan sido necesarias.*
3. *Se seleccionará provisoriamente a la oferta con el precio más bajo como la oferta evaluada como la más baja, la que será analizada en detalle para verificar su cumplimiento con otros requisitos de la licitación como especificaciones técnicas, plazos de entrega, capacidad financiera y técnica para cumplir el contrato, etc. Si dicha oferta cumple sustancialmente con todos estos requerimientos será declarada como la oferta evaluada como la más baja y propuesta para la adjudicación.*
4. *En caso de no serlo, se procederá a rechazar dicha oferta y se continuará la evaluación con la segunda más baja en precio, según los parámetros indicados precedentemente, y así sucesivamente.*

Se tendrá en cuenta la aplicación preferencial del Artículo 7º.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: "En los procedimientos de contratación pública regidos por esta Ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas.

Definida la metodología de evaluación, el Comité procede a dar inicio al análisis de las documentaciones sustanciales básicas de carácter sustancial conforme a lo establecido en el artículo 61 del DR de la Ley 2051/03 y de las documentaciones de carácter no sustancial de conformidad a lo solicitado en el PBC.

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián c/Asunción Itapúa – Paraguay

Para la evaluación de los criterios de calificación, este comité analizará los documentos presentados por el Oferente, conforme al criterio de evaluación "Cumple" o "No cumple".

Documentaciones	**Lapacho Construcciones**		**HFB Transporte y Construcciones en Gral.**		**Atilio Sánchez Construcciones**	
2.1) Capacidad legal:	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**	**CUMPLE**	**NO CUMPLE**
a) documentos de carácter sustanciales, indicados en la clausula 11.2 Sección I, IAO						
Fotocopia simple de la Cédula de Identidad.	X		X		X	
Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de inscripción en el Registro Único de Contribuyentes - RUC).	X		X		X	
Formulario de DDJJ de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 ...	X		X		X	
Garantía de Mantenimiento de Oferta (5%) por plazo de 90 días	X		X		X	
Adenda Nº 01/12	X		X		X	
b) formularios de carácter sustanciales, indicados en la clausula 11.1 Sección I, IAO y SECCIÓN IV del PBC						
Presentación de Oferta	X		X		X	
Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios	X		X		X	
Formulario Información Sobre El Oferente		X (NP)	X		X	
Formulario Situación Financiera		X (NP)	X (NP)		X	
Experiencia General en Construcción		X (NP)	X		X	
Facturación Anual Media en Construcción		X (NP)	X		X	
Experiencia Específica en Construcción		X (NP)	X		X	
C) documentos indicados en la Sección II de los DDL						
Formulario de DDJJ por la cual se garantiza que ni el oferente ni sus proveedores se encuentran involucrados en prácticas que violen los derechos de los menores.	X		X		X	
Certificado de Cumplimiento Tributario conforme al inciso c) del Art. 194 de la Ley 125/91, en virtud a la Resolución 8/08 de la SSET.	X		X		X	
Presentar Balances Generales de los tres últimos ejercicios. *(2008,2009,2010),*	X		X(1)		X	

Actas de recepciones provisorias o definitivas, contratos o facturas de por lo menos cuatro.	X		X		X	
Fotocopias de contratos (5) para demostrar como mínimo el 50 % de la oferta presentada.	X		X		X	
Referencias que confirmen un desempeño satisfactorio.	X		X		X	
Copia/s de Recepción/es Definitivas de obras en calidad de contratista principal.	X		X		X	
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente al día	X		X		X	
listado de equipos disponibles	X		X		X	
Curriculum del encargado de obra	X				X	
Declaración Jurada de Conocer a Cabalidad las Condiciones Físicas y Técnicas del sitio de Obra	X		X		X	
Declaración Jurada de Estar Conforme y Plenamente de Acuerdo con los términos del PBC y Las Especificaciones técnicas de que cuentan con Equipos para la Ejecución de la Obra	X		X		X	
Cronograma físico del avance de las obras		X (NP)	X		X	
El oferente participante no domiciliado en el distrito de San Cosme y Damián deberá presentar adjunto a su oferta, una declaración jurada que sumirá el compromiso de la contratación de personal de por lo menos el 70% de mano de obra en el Distrito de San Cosme y Damián ; según lo establecido en el decreto 4008/10.	X		NC		X	

Obs. (1) = se declara como pequeño contribuyente
NC = no corresponde porque está domiciliado en el distrito de San Cosme y Damián
(NP) = no presenta

Una vez analizadas las documentaciones, se pasa a verificar los cálculos aritméticos, y corresponde hacer constar que para dar fe de los precios totales presentados he procedido a corroborar la sumatoria total de cada oferta, multiplicando las cantidades solicitadas por los precios unitarios, en consecuencia y sin temor a equívocos y de acuerdo a Ley de Contrataciones Públicas, puedo decir que los precios consignados en el Formulario de Lista de Cantidades y sus Precios están correctos después de realizar la correcciones. Se aclara que se adjunta al informe un anexo Nº 01 de Listas de precios. Y se informa que se realizo una corrección en la sumatoria, después de corregir la sumatoria a los efectos de la evaluación se agrupan las ofertas en orden numérico de menor a mayor según el siguiente detalle:

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

OFERENTES	GS. IVA INCLUIDO
HFB TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES EN GRAL.	151,512,300
ATILIO SANCHÉZ CONSTRUCCIONES	187,361,106
LAPACHO CONSTRUCCIONES	211,315,723*

Obs. * se realizo una corrección aritmética en la sumatoria total, el oferente presento por Gs. 206.815.722

La adjudicación del presente llamado es por el total, como se estableció en el PBC

Considerando que la única oferta que ha cumplido con todas las presentaciones de documentaciones sustanciales y de carácter formal es la empresa **., ATILIO SANCHÉZ CONSTRUCCIONES. SE ACEPTA** la oferta d**,** por cumplir el art. 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Públicas. Se procede analizar la misma de acuerdo a los criterios de evaluación establecidos en el PBC

1. ***Capacidad legal****: El oferente no está comprendió dentro de las prohibiciones o limitaciones para presentar ofertas o para contratar prevista en el art. 40 de la Ley 2.051/03. El rubro. El rubro de la empresa es construcciones, y no adeuda ningún impuesto a la Municipalidad de San Cosme y Damián.*

2. ***Experiencia general en obras****: Se menciona que unos de los criterios en el PBC a ser evaluado por este comité, es que se tendría en cuenta la aplicación preferencial del Artículo 7º.- FOMENTO A LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS: "En los procedimientos de contratación pública regidos por esta Ley, los organismos, las entidades y las municipalidades deberán promover la participación de las empresas nacionales, especialmente de las micro, pequeñas y medianas. Indicando que la Empresa no ha presentado balances de los tres últimos años.*
   Pero el oferente mediantes sus impuestos demuestra haber generado, durante los tres últimos años, en promedio un volumen anual de negocios superior al 50% del contrato, tal como se solicito en el PBC.
3. ***Capacidad financiera:*** *la facturación anual promedio de los últimos tres años es superior al 50% del*
4. ***Capacidad financiera:*** *la facturación anual promedio de los últimos tres años es superior al 50% del monto de la oferta.*
5. ***Capacidad en materia de personal:*** *el oferente cuenta con personal para ejecutar el contrato y al menos el 70% de la mano obra será local.*
   El oferente cuenta con los siguientes equipos.
   - *Un camión volquete, capacidad no menor nde 8 ton*
   - *Un camión de carga, capacidad no menor a 5 ton*
   - *Un camión de carga, capacidad no menor a 8 ton,*
   - *Dos camioneta de apoyo*
   - *Un hormigonera de 100 lts*
   - *30 moldes para probetas de hormigón*
   - *Un vibrador de mesa para hormigón*
   - *Herramientas manuales de acuerdo al tipo de obra*

Y en cuanto a las empresas **HFB TRANSPORTE Y CONSTRUCCIONES EN GRAL y LAPACHO CONSTRUCCIONES NO HAN CUMPLIDO** a cabalidad con todas las documentaciones sustanciales, y **QUEDA RECHAZADA** la oferta por no adecuarse al art. 61 del DR 21909 de la Ley 2.051/03 de Contrataciones Publicas.

Realizada la verificación técnica, documental y financiera, la oferta evaluada ha cumplido con los requisitos, por lo que se **recomienda de** acuerdo a lo previsto en art. la **Ley 205/03 "De Contrataciones Públicas"** y sus decretos reglamentarios y por su autorización, que ha cumplido con todos los requisitos

MUNICIPALIDAD DE SAN COSME Y DAMIÁN

COMITÉ DE EVALUACIÓN

Tel/fax: 073275250 San Damián e/Asunción Itapúa – Paraguay

del llamado **LCO Nº 03/2.012 PARA LA "CONSTRUCCIÓN DE EMPEDRADOS CALLE MCAL ESTIGARRIBIA, SAN FRANCISCO, Y SAN DAMIÁN" - PAC ID Nº 229.793,** a la empresa. **ATILIO SANCHÉZ CONSTRUCCIONES.,** propiedad del Sr. Atilio Adolfo Sánchez Ríos, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad Nº 263.693, y con RUC de la empresa 263693 -0, domiciliado en la ciudad de San Ignacio Misiones, por cumplir con todos los requisitos técnicos, documentales y financiero, y por presentar la oferta más económica, por la cantidad de **Gs. 187.361.106 (GUARANÍES CIENTO OCHENTA Y SIETE MILLONES TRESCIENTOS SESENTA Y UN MIL CIENTOS SEIS) IVA incluido,**

Es nuestro dictamen salvo mejor parecer del Ejecutivo.

Sra. Gladys Elizabeth Garay
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD SAN COSME Y DAMIAN

Sr. Julio Esteban Cardozo
Comité de Evaluación

Lista de Cantidades y sus Precios									
Nº	DESCRIPCIÓN DE LOS TRABAJOS	UM	Can.	HFB Transporte y Construcciones en Gral.		Lapacho Construcciones		Atilio Sánchez Construcciones	
				Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total	Precio Unitario	Precio total
1	Obrador con Sanitario 100 m	Gbl	1	500,000	500,000	450,000	450,000	594,527	594,527
2	**Movimiento de suelo:** Apertura de caja y desalijo de Materiales sobrantes	m2	4,522.00	1,150	5,200,300	900	4,069,800	8,776	39,685,072
3	Empedrado de piedra basáltica sobre arena de rio	m2	4,078.50	24,000	97,884,000	35,355	144,195,368	28,730	117,175,305
4	Cordón cuneta de hormigón 1:3:3 de 50 cm. E=15 cm	ml	888.40	45,000	39,978,000	52,700	46,818,680	29,777	26,453,887
5	Badén de hormigón 1:3:3 de 1,20 m de ancho e=15 cm	Unidad	5.00	1,350,000	6,750,000	1,848,375	9,241,875	292,799	1,463,995
6	Cordón escondido de hormigón Prefabricado30x10cm	ml	50.00	17,000	850,000	30,800	1,540,000	24,740	1,237,000
7	Adecuación de cañerías de agua corrientes	ml	1.00	350,000	350,000	5,000,000	5,000,000	751,320	751,320
Total Gs. IVA incluido					**151,512,300**		**211,315,723**		**187,361,106**
Oferta presentada					**151,512,300**		**206,815,722**		**187,361,106**
Diferencia					**0**		**(4,500,001)**		**0**

Sra. Gladys Elizabeth Garay
Comité de Evaluación

MUNICIPALIDAD SAN COSME Y DAMIAN

Sr. Julio Esteban Cardozo
Comité de Evaluación